



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 90 /26

Rawson (Chubut), 21 de mayo de 2026

VISTO: El Expediente N° 42.364, año 2025, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2025”;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 87/26F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de SARMIENTO ha presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a marzo de 2025 de manera incompleta.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 (antes 408/00) y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables: Intendente: Dr. Sebastián BALOCHI; Ex Secretaria de Hacienda: Cra. Belén Sabina ALMADA; y Secretaria de Hacienda: Sra. Celina Amelia LOPEZ, de la presentación de las rendiciones de cuentas de los meses de enero a marzo de 2025 con las formalidades y documental establecidas para los municipios en el Acuerdo N°443/21TC.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de SARMIENTO: Intendente: Dr. Sebastián BALOCHI; Ex Secretaria de Hacienda: Cra. Belén Sabina ALMADA; y Secretaria de Hacienda: Sra. Celina Amelia LOPEZ, a presentar la documentación omitida detallada en Anexo por las rendiciones de cuentas de los meses de enero a marzo de 2025, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO



ANEXO

Documentación omitida en Rendición de cuentas mes de enero 2025:

Estado Mensual de Ejecución Presupuestaria de Gastos (tampoco se indica en nota de elevación montos ingresados e invertidos),

- reportes de caja diaria del mes,
- libro banco y conciliación bancaria de la C/C 5030012469 Banco Nación, y
- copias de las ordenanzas y resoluciones del mes (pueden ser remitidas en formato digital).

Documentación omitida en Rendición de cuentas mes de febrero 2025:

- libro banco y conciliaciones bancarias de la C/C 5030012469 Banco Nación, y
- copia de ordenanzas y resoluciones del periodo (pueden ser remitidas en formato digital).

Documentación omitida en Rendición de cuentas mes de marzo 2025:

- libro banco y conciliaciones bancarias de la C/C 5030012469 Banco Nación, y
- copia de ordenanzas y resoluciones del periodo (pueden ser remitidas en formato digital).